

ACTA DE REUNIÓN

Fecha: 23 de octubre de 2012

Lugar de celebración: Centro de Innovación Empresarial de Los Majuelos

Hora de comienzo: 17.00 horas

1

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior si procede
- 2) Monográfico sobre el Anteproyecto de Ley de Bases de Régimen Local
- 3) Ruegos y preguntas

Asistentes:

- Alcalde: Fernando Clavijo
- FEULL: Sergio Alonso
- ULL: Vicente Zapata
- ULL: Francisco Villar (Ponente, Catedrático de Derecho Administrativo de la ULL)
- CCOO: Juan Ignacio Plata
- CSIF: Leocadio Martín
- FAV Aguiere: Francisco Haro, Francisco Barreto y Elías Martín
- La Caixa: Miguel Ángel García Martín
- ALAPYME: Julián González
- ASECU: Alejandro Conrado
- FECAO: José Antonio Santana
- Alternativa Sí Se Puede por Tenerife: Juan Miguel Mena
- Grupo Municipal Por Tenerife: Santiago Pérez
- Concejal de Economía, Empleo y Empresa: Juan Antonio Alonso
- Concejal de Sanidad y Tributos: M^a Candelaria Díaz Cazorla
- Concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad: José Alberto Díaz
- Secretaria del Foro: Aránzazu Díaz

Desarrollo de la sesión:

D. Fernando Clavijo comienza dando la bienvenida a los/as participantes y se aprueba el acta anterior.

D. Francisco Barreto solicita la inclusión de un nuevo punto en el Orden del Día, el *Arrendamiento social con opción a compra* y se estima incluirlo tras el monográfico del Anteproyecto de Ley de Bases de Régimen Local.

D. Francisco Villar desglosa el Anteproyecto de Ley para la Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local y las consecuencias negativas que conllevaría su aplicación. En cifras, el déficit público representa en la actualidad el 72% del PIB, y de éste 72%, el 55% corresponde al Estado, el 13% a las Comunidades Autónomas y solo el 4% a los Ayuntamientos.

En dicho Anteproyecto no se desarrollan ni resuelven los objetivos planteados en la Exposición de motivos, que son los siguientes: racionalización de los recursos económicos, definición de las competencias y en el caso de la Intervención, restablecer la dependencia funcional del Estado.

De un lado, esta reforma no viene acompañada de ningún estudio económico que explique y defina claramente dónde se debe hacer esa racionalización, ni de qué manera. Y de otro, se trata de someter a los municipios a la Ley de Estabilidad Presupuestaria, restringiéndose su carácter de máxima proximidad de los ciudadanos.

En cuanto a las competencias, destacar que deja igual el art. 25 pero suprimiendo lo referente a enseñanza y sanidad; y suprime el art. 28. Tampoco se ha realizado ningún estudio sobre duplicidades competenciales o simplificación competencial.

En relación a los Servicios Obligatorios que se asignan por población, el art. 26 se reproduce igual que antes, donde los servicios sociales primarios no se reconoce que sean de los municipios. La práctica totalidad de los servicios obligatorios ahora los tienen las Comunidades Autónomas y se someterá a estándares de calidad para evaluar los servicios de los municipios por el Ministerio de Economía y Hacienda.

En cuanto al Sector Público Empresarial Local, se dificulta su creación, ya que hay que justificarlo de manera muy detallada de acuerdo a criterios económico financieros y someterlo a aprobación de las Comunidades Autónomas. También en la Disposición Transitoria se establece que todas las Entidades Locales que estén sometidas al Plan de Ajuste tienen prohibida la creación de las mismas si en 2014 no han eliminado el déficit.

El Anteproyecto de Ley está plagado de mecanismos de tutela. Los Interventores son Interventores del Ministerio de Economía y Hacienda; de todos los reparos levantados por los Alcaldes se dará cuenta a la Audiencia de Cuentas, etc. No se aborda realmente el problema competencial, ni existe duplicidad de servicios en sentido estricto, según el ponente, lo que podría haber es concurrencia competencial en algunos servicios y siempre dentro de la legalidad.

D. Fernando Clavijo comenta que en los Ayuntamientos no se toman decisiones arbitrarias, sino fruto de la realidad y de la presión social; así, por ejemplo, el Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna ha creado 9 escuelas infantiles, amparándose en el Derecho a la Educación. El Anteproyecto pretende criminalizar a las Corporaciones Locales y culparlas de un déficit que no es de responsabilidad municipal. Esta medida que afecta a todos los municipios, y por lo tanto a la ciudadanía, encierra también despidos de trabajadores públicos.

D. Juan Ignacio Plata comenta que a partir de la situación actual, tanto la Corporación, como las asociaciones de vecinos, la ULL y los empresarios tienen mucho que decir y realiza una invitación a que todos estos colectivos apoyen las movilizaciones de los funcionarios.

D. Elías Martín comenta que son los Ayuntamientos quienes están más cerca de los ciudadanos y esa cercanía es la esencia de la Administración Local; si se traslada esto al Estado se va a perder en calidad del servicio. También resalta que muchos problemas surgen cuando se dan delegaciones o transferencia de servicios sin dotación presupuestaria suficiente.

D. Santiago Pérez expresa que el borrador para la reforma debería haberse realizado de otra manera y los términos en los que lo define aún más, ya que choca con el

principio democrático. En relación a los Secretarios Interventores deben tener la posición que tenían y restablecer la independencia de su figura. También comenta que es muy difícil desde un punto de vista técnico-jurídico que se pidan especialidades para el archipiélago en la legislación estatal.

4

D. José Alberto Díaz comenta que la legislación estatal debería reconocer elementos identificadores canarios y pregunta si en relación al anteproyecto se ha buscado algo en Derecho Comparado.

En cuanto a las movilizaciones, se acuerda dar traslado a los distintos agentes, cada uno en su ámbito, para que los actores adopten decisiones. Los miembros del Foro, muestran su preocupación y total oposición a esta reforma, ya que no ha sido consultada con los Ayuntamientos, principales afectados de la misma.

D. Fernando Clavijo propone trasladar este debate con técnicos expertos en la materia a otro lugar, como por ejemplo la Real Sociedad Económica de Amigos del País, donde se pueda participar de manera más amplia.

D. Vicente Zapata hace énfasis en que no hay un diagnóstico real y resalta que el problema no lo ha generado la Administración próxima a los ciudadanos. Sin embargo, es la que se va a intervenir por el Estado con una aspiración de centralizar determinadas competencias.

En relación a la inclusión del punto en el Orden del Día, el Arrendamiento social con opción a compra, D. Francisco Barreto pasa a exponerlo y solicita que el Foro y el Ayuntamiento se adhieran a esta iniciativa (Se adjunta documento “el Arrendamiento social con opción a compra, una alternativa a los desahucios”).

D. Miguel Ángel García comenta alguna de las prácticas realizadas desde la Obra Social en cuanto a alquileres y contratos de opción a compra.

San Cristóbal de La Laguna, 23 de octubre de 2012.

Observaciones: Primera sesión del Foro Anticrisis desde su constitución en 2009 celebrada fuera del centro urbano de San Cristóbal de La Laguna.

Foro Anticrisis San Cristóbal de La Laguna

